Condiciones para la autonomía y estrategia de consolidación de las IFIs en la región

El caso de Uruguay

CFA
Consejo Fiscal Autónomo

Contenido

1

CFA Uruguay: de Asesor a Autónomo

Evolución institucional y ampliación de sus funciones.

2

Fortalezas y debilidades de la autonomía

Cinco dimensiones para evaluar la autonomía del CFA.

3

Estrategia de consolidación

Reformas para fortalecer la independencia y las capacidades institucionales.

1. CFA Uruguay: de Asesor a Autónomo

2020	Consejo Fiscal Asesor creado junto con una regla fiscal basada en metas estructurales discrecionales y ajustables.
2025	Consejo Fiscal Autónomo creado junto con una regla fiscal con metas estructurales consistentes con un ancla de deuda.
Funciones	Más amplias: análisis y monitoreo fiscal; comparecencia ante el Poder Legislativo.
Atribuciones	Mayor acceso a la información y difusión, pero no todo garantizado en la ley, sino en decreto reglamentario.

No han existido ataques a la autonomía del CFA.

2. Fortalezas y debilidades de la autonomía del CFA en Uruguay

CINCO DIMENSIONES DE AUTONOMÍA (todas necesarias para tener autonomía efectiva, no alcanza con Autónomo en nombre)

Política	Consejeros libres de influencia político-partidista.
Presupuestaria	Recursos no subordinados al Ministerio.
De gestión	Libertad para asignar sus recursos.
Técnica	Sin jerarquía o aprobación técnica externa.
Temática y de difusión	Libertad para elegir temas proactivamente y divulgar.

2. Fortalezas y debilidades de la autonomía en Uruguay: política y presupuesto

Política — Sí, pero vulnerable

- Consagrada solo en el decreto.
- El Poder Ejecutivo tiene autoridad irrestricta para designar consejeros.
- Mandatos de tres años podrían permitir rápido copamiento del CFA.

Presupuestaria — Inexistente

- El Ministerio facilitará los recursos (según decreto reglamentario).
- Financiación ad hoc: insuficiente, precaria e imprevisible.
- Consejeros honorarios.

- **Sin presupuesto suficiente no hay autonomía efectiva**

2. Fortalezas y debilidades de la autonomía en Uruguay: otras dimensiones

De gestión	**Sí, pero vulnerable: no está en la ley, solo en el decreto.**
Técnica	**Fuerte.**
Temática y de difusión	**Sí, pero vulnerable y mejorable: no está en la ley, solo en el decreto.**

- La ley caracteriza al CFA solo con una función de asesoramiento (¿restrictiva?).
- La ley no otorga atribuciones de difusión.
- La normativa no prevé recomendaciones proactivas de política fiscal al Ministerio.

3. Estrategia de consolidación de la autonomía

Política

- Incluir en ley las garantías del decreto para designaciones y remociones.
- Diluir la autoridad irrestricta del Poder Ejecutivo mediante consulta pública obligatoria y transparente.
- Evaluar coparticipación del Poder Legislativo (riesgo de politización) o del CFA.

Presupuestaria

- Establecer por ley gobernanza adecuada del CFA como institución técnica e independiente con función de monitoreo (con consejeros remunerados).
- Presupuesto propio.

Temática y de difusión

- Modificar ley para que diga que el CFA tiene también función de monitoreo
- Incluir en ley expresamente amplias atribuciones de evaluar, recomendar y difundir.

Muchas gracias!

Primer Encuentro Regional de Consejos Fiscales

Santiago de Chile · Noviembre de 2026

CFA
Consejo Fiscal Autónomo